

## **¡Haz parte del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Santa Fe!**

El Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio (CLACP) de Santa Fe es un escenario de participación ciudadana que tiene como objetivo proponer e indicar lineamientos para los proyectos y programas del sector artístico con el ánimo de que se garanticen los derechos culturales de toda la ciudadanía.

El Consejo invita a los agentes artísticos y culturales a participar en la elección atípica de los siguientes sectores:

- Circo.
- Hip Hop.
- Literatura.
- Cultura Festiva.
- Organizaciones, agentes culturales, redes y/o colectivos culturales LGBTI.
- Mujeres que desarrollen procesos artísticos, culturales o patrimoniales.

Para el sector de Circo, por ser un espacio que cuenta con instancia organizada dentro de la localidad, se realizará asamblea del sector específico para que ellos elijan a través de su mecanismo interno un representante. A través de acta se deberá informar al CLACP de Santa Fe la información y documentación de la persona ganadora.

Para los demás sectores: se recibirán hojas de vida de los interesados con soportes y evidencias de su proceso, junto con un documento que dé cuenta de su propuesta de trabajo al interior del CLACP. Una vez recibidas las hojas de vida, se conformará una comisión de consejeros con número impar para la ponderación de las propuestas.

Si estás interesado y cumples los requisitos, por favor enviar la hoja de vida, soportes y su documento de identificación a los correos electrónicos [santafeclacp@gmail.com](mailto:santafeclacp@gmail.com) y [santafe@scrd.gov.co](mailto:santafe@scrd.gov.co), señalando en el asunto del mensaje a cuál de los sectores se está postulando.

### **Fechas a tener en cuenta:**

Publicación de la convocatoria: 15 de julio de 2020

Postulación: Del 15 al 29 de julio de 2020

Revisión de documentos: 30 y 31 de julio de 2020

Subsanación de documentos: Del 1 al 4 de agosto de 2020

Elección: 5 de agosto de 2020

Información a la Dirección de Asuntos Locales y Participación para proyección de acto administrativo: 11 de agosto de 2020

**SECTORES Y PERFILES:**

Sector	Perfil	Requisitos
Circo.	Persona jurídica, persona natural, redes o colectivos de artistas que desarrollan procesos de Circo con domicilio en la localidad.	<p><b>Persona natural:</b> persona mayor de edad, que certifique experiencia de trabajo en relación con fortalecimiento, investigación o visibilización de las prácticas artísticas del sector de circo. Deberán allegar certificaciones que den cuenta de la participación en actividades, colectivos, organizaciones u otros, que trabajen temas relacionados con la actividad circense.</p> <p><b>Persona con título:</b> presentar diploma y/o acta de grado, hoja de vida identificando mínimo dos (2) años de experiencia en el área postulada, soportada con las respectivas certificaciones.</p> <p><b>Persona sin título:</b> presentar hoja de vida identificando mínimo tres (3) años de experiencia en el área postulada, soportada con las respectivas certificaciones.</p> <p><b>Persona jurídica:</b> con domicilio en la localidad; que certifique experiencia en el fomento y desarrollo de las prácticas del arte, la cultura y/o el patrimonio, en al menos una de las dimensiones (investigación, formación, creación, circulación y /o apropiación) en la localidad de Santa Fe específicamente en el sector circense. La experiencia será certificada a través de la hoja de vida de la organización y el certificado de cámara y comercio expedido por lo menos dentro de los tres meses anteriores a la inscripción, en donde conste que el objeto de la organización está relacionado con el desarrollo de procesos de fomento a las prácticas artísticas, culturales y/o patrimoniales con personas de</p>

		<p>los sectores sociales en la localidad de Santa Fe.</p> <p><b>Redes y/o colectivos:</b> Organizaciones no formales que certifiquen experiencia de trabajo en relación con fortalecimiento, investigación o visibilización de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales del sector circense en la localidad de Santa Fe. Las certificaciones deben dar cuenta de la participación en colectivos, organizaciones u otros que trabajen temas artísticos, culturales y patrimoniales para las personas pertenecientes al sector de circo. Deberán Adjuntar acta de conformación de la red o colectivo y carta de designación de quien lo represente.</p>
Hip Hop	<p>Persona jurídica, persona natural, redes o colectivos de artistas que desarrollan procesos de Hip Hop (DJ, Rap, Break Dance, Graffiti) con domicilio en la localidad.</p>	<p><b>Persona natural:</b> persona mayor de edad, que certifique experiencia de trabajo en relación con fortalecimiento, investigación o visibilización de las prácticas artísticas del sector de Hip Hop. Deberán allegar certificaciones que den cuenta de la participación en actividades, colectivos, organizaciones u otros, que trabajen temas artísticos, culturales o patrimoniales relacionados con la cultura hip hop.</p> <p><b>Persona con título:</b> presentar diploma y/o acta de grado, hoja de vida identificando mínimo dos (2) años de experiencia en el área postulada, soportada con las respectivas certificaciones.</p> <p><b>Persona sin título:</b> presentar hoja de vida identificando mínimo tres (3) años de experiencia en el área postulada, soportada con las respectivas certificaciones.</p> <p><b>Persona jurídica:</b> con domicilio en la localidad; que certifique experiencia en el fomento y desarrollo de las prácticas del arte, la cultura y/o el patrimonio, en al menos una de las dimensiones (investigación, formación,</p>

		<p>creación, circulación y /o apropiación) para el sector de Hip Hop en la localidad de Santa Fe. La experiencia será certificada a través de la hoja de vida de la organización y el certificado de cámara y comercio expedido por lo menos dentro de los tres meses anteriores a la inscripción, en donde conste que el objeto de la organización está relacionado con el desarrollo de procesos de fomento a las prácticas artísticas, culturales y/o patrimoniales en el sector de Hip Hop en la localidad de Santa Fe.</p> <p><b>Redes y/o colectivos:</b> Organizaciones no formales que certifiquen experiencia de trabajo en relación con fortalecimiento, investigación o visibilización de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales del sector Hip hop en la localidad de Santa Fe. Las certificaciones deben dar cuenta de la participación en colectivos, organizaciones u otros que trabajen temas artísticos, culturales y patrimoniales para las personas pertenecientes al sector representado. Deberán Adjuntar acta de conformación de la red o colectivo y carta de designación de quien lo represente.</p>
Literatura	<p>Persona con título técnico, tecnológico o profesional y experiencia de dos (2) años en el campo de la literatura o persona sin título con mínimo tres (3) años de experiencia en el campo de la literatura.</p>	<p><b>Persona con título:</b> presentar diploma y/o acta de grado, formato del perfil (aportado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte), identificando mínimo dos (2) años de experiencia en el área postulada, soportada con las respectivas certificaciones.</p> <p><b>Persona sin título:</b> presentar formato del perfil (aportado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte), identificando mínimo tres (3) años de experiencia en el área postulada, soportada con las respectivas certificaciones.</p>

<p>Cultura Festiva</p>	<p>Persona jurídica, persona natural, redes o colectivos de artistas que desarrollan procesos de cultura festiva (comparsas, festivales, carnavales) con domicilio en la localidad.</p>	<p><b>Persona natural:</b> presentar hoja de vida de la organización donde se identifique mínimo dos (2) años de experiencia en el desarrollo de procesos de cultura festiva (comparsas, festivales, carnavales) en la localidad: Presentar soportes los que acrediten el trabajo desarrollado en procesos de cultura festiva.</p> <p><b>Persona jurídica:</b> presentar hoja de vida de la organización dónde se identifique mínimo dos (2) años de experiencia en el desarrollo de procesos de cultura festiva (comparsas, festivales, carnavales) en la localidad. Certificado de Cámara de Comercio expedido por lo menos dentro de los tres meses anteriores a la fecha de inscripción donde conste que el objeto de la organización está relacionado con el desarrollo de procesos de cultura festiva y cuenta con domicilio en la localidad. Si la inscripción no la realiza el representante legal, debe presentarse una carta de autorización firmada por éste. Deben presentar carta de la delegación y fotocopia de la cédula del representante legal y del delegado.</p> <p><b>Redes o colectivos:</b> presentar hoja de vida de la organización donde se identifique mínimo dos (2) años de experiencia en el desarrollo de procesos de cultura festiva (comparsas, festivales, carnavales) en la localidad. Presentar acta de constitución de la red o colectivo y listado con las firmas, de sus miembros y carta de delegación del representante y fotocopia del documento de identidad del delegado.</p> <p><b>Nota:</b> Para certificar la experiencia, se debe presentar certificados de reconocimiento de procesos de cultura festiva desarrollados en la localidad (emitidos por organizaciones, CLACP, JAC, entre otros).</p>
------------------------	---	---

<p>Organizaciones, agentes culturales, redes y/o colectivos culturales LGBTI.</p>	<p>Persona jurídica, persona natural, redes y/o colectivos Culturales que tengan conocimiento y trayectoria en procesos artísticos, culturales y patrimoniales relacionados con los sectores sociales LGBTI con experiencia de mínimo dos años.</p>	<p><b>Persona natural:</b> El candidato debe ser mayor de edad, certificar la experiencia de trabajo en relación al fortalecimiento, investigación o visibilización de las prácticas artísticas, culturales<sup>1</sup> y patrimoniales de los sectores sociales LGBTI. Las certificaciones deben dar cuenta de la participación en colectivos, organizaciones u otros que trabajen temas artísticos, culturales y patrimoniales para las personas pertenecientes a los sectores sociales LGBTI.</p> <p><b>Persona jurídica:</b> con domicilio en la ciudad de Bogotá; que certifique experiencia en el fomento y desarrollo de las prácticas del arte, la cultura y/o el patrimonio, en al menos una de las dimensiones (investigación, formación, creación, circulación y /o apropiación) a nivel local. La experiencia será certificada a través de la organización y el certificado de cámara y comercio expedido por lo menos dentro de los tres meses anteriores a la inscripción, en donde conste que el objeto de la organización está relacionado con el desarrollo de procesos de fomento a las prácticas artísticas, culturales y/o patrimoniales con personas de los sectores sociales LGBTI.</p> <p>Deben presentar carta de la delegación y fotocopia de la cédula del representante legal y del delegado.</p> <p><b>Redes y/o colectivos:</b> Organizaciones no formales que certifiquen experiencia de trabajo en relación con fortalecimiento, investigación o visibilización de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de los sectores sociales LGBTI. Las certificaciones deben dar cuenta de la participación en colectivos, organizaciones u otros que trabajen temas artísticos, culturales y patrimoniales para las personas pertenecientes a los sectores sociales LGBTI.</p> <p>Deberán Adjuntar acta de conformación de la</p>
---	---	--

		red o colectivo y carta de designación de quien lo represente.
Mujeres que desarrollen procesos artísticos, culturales o patrimoniales.	Persona jurídica, persona natural, redes y/o colectivos Culturales de mujeres y/o mujeres trans con trayectoria mínimo de dos años, en el desarrollo y ejecución de procesos creativos, de realización artística, cultural o patrimonial en cualquiera de las dimensiones del arte desde un enfoque de género.	<p><b>Persona natural:</b> mujer o mujer trans, mayor de edad, residente en Bogotá, que certifique experiencia en el fomento y desarrollo de las prácticas del arte, la cultura y/o el patrimonio, en al menos una de las dimensiones (investigación, formación, creación, circulación y /o apropiación) con enfoque de género a nivel local y/o distrital.</p> <p><b>Redes y/o colectivos:</b> de mujeres, que certifiquen experiencia en el fomento y desarrollo de las prácticas del arte, la cultura y/o el patrimonio, en al menos una de las dimensiones (investigación, formación, creación, circulación y /o apropiación) con enfoque de género a nivel local y/o distrital. Deberán Adjuntar acta de conformación de la red o colectivo y carta de designación de la representante.</p> <p><b>Persona jurídica:</b> con domicilio en la ciudad de Bogotá; que certifique experiencia en el fomento y desarrollo de las prácticas del arte, la cultura y/o el patrimonio, en al menos una de las dimensiones (investigación, formación, creación, circulación y /o apropiación) a nivel local. La experiencia será certificada a través de la organización y el certificado de cámara y comercio expedido por lo menos dentro de los tres meses anteriores a la inscripción, en donde conste que el objeto de la organización está relacionado con el desarrollo de procesos de fomento a las prácticas artísticas, culturales y/o patrimoniales con enfoque de género. Debe presentar carta de la delegación y fotocopia de la cédula del representante legal y del delegado.</p>